



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 22-0692 del 19 de diciembre de 2022

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicación No. 68001-2-22-0336

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **Diana Rosalba Villamizar Arias**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **63.550.606**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Calle 30A # 33A - 70** barrio **Barrio Galan** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0183-0007-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-408106** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **OBRA NUEVA**, para destinación **Vivienda**.
2. Que a la anterior solicitud, se le dio trámite previsto en el Decreto 1077 de 2015, modificado por los Decretos 1203 de 2017, 1783 de 2021 y demás normas concordantes, habiéndose sometido al estudio técnico y jurídico pertinente.
3. Que el solicitante allega petición por medio de la cual manifiesta su intención de desistir el trámite de licencia.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante de una licencia urbanística cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
5. Que a la fecha no se ha expedido acto administrativo por el cual se conceda o niegue la licencia objeto de estudio en el presente proyecto, cuyo desistimiento se ha solicitado por el titular de la misma.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **Calle 30A # 33A - 70** barrio **Barrio Galan**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0183-0007-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-408106** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **Diana Rosalba Villamizar Arias**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente a los titulares del contenido de la presente Resolución, informándoles que de conformidad con el párrafo del Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, el interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta misma Curaduría.


ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.2.3.4 y 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

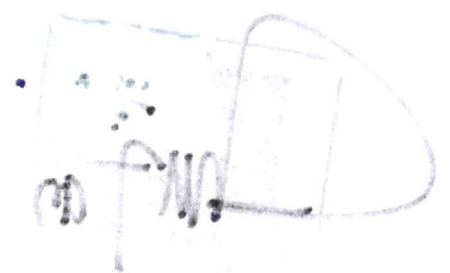
ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase

Expedida en Bucaramanga, el 19 de diciembre de 2022


Arq. Renata María Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)
AC

1



Bucaramanga, diciembre 16 de 2022

Curadora Urbana No.2 de Bucaramanga

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

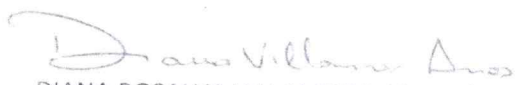
Ciudad

Asunto: Desistimiento trámite licencia de construcción

Yo, Diana Rosalva Villamizar Arias, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.550.606 expedida en Bucaramanga, en calidad de propietaria del predio ubicado en la Calle 30ª#33ª-70 del Barrio Galán, identificado con la **matrícula inmobiliaria No. 300-408106** y cédula catastral No. **680010102000001830007000000000**, solicito atentamente el desistimiento en el trámite de licenciamiento urbanístico que actualmente se adelanta sobre dicho inmueble en la curaduría No. 2 de Bucaramanga y devolución de los documentos entregados a lo largo del proceso de licenciamiento.

Agradezco su atención.

Respetuosamente,


DIANA ROSALVA VILLAMIZAR ARIAS

CC No. 63.550.606 de Bucaramanga
@ villamizarodiana@gmail.com
6 3176813355



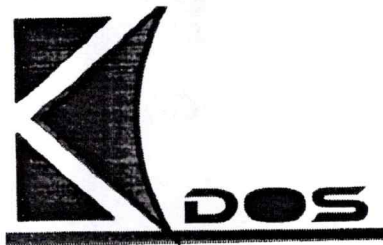
CURADURÍA URBANA 2 DE BUCARAMANGA
ARQ. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ

CL 36 23-69 BGA TEL: 607-6352808/09
contacto@curaduria2bucaramanga.co

FORMATO DE RADICACIÓN
Código: AP-RO-771-FO-04
Versión: 01
Fecha: 01/01/2022

RADICADO	22-0336 LC		FUNCIONARIO TRÁMITE: ALFREDO- JURIDICA		MEDIO DE INGRESO:		FOLIOS:	CODIGO	
RADICADO V. U			CR22-14031		FISICO		1	751-732	
TELEFONO	317 6813355		12/16/2022		ASUNTO:		SOLICITUD DE DESISTIMIENTO		
FECHA INGRESO	mes	día	año		PROPIETARIO		Diana Rosalba Villamizar Arias		
HORA:	8:45 a. m.			SOLICITANTE:		MARIA HELENA MARTINEZ B.			
DIRECCION	CALLE 30 A 33 A 70 GALAN			FIRMA VENTANILLA		UNICA:			
CORREO	VILLAMIZARDIANA@GMAIL.COM			FIRMA PERSONA QUE ENTREGA:					
DEPENDENCIA:	ARQ-JURIDICA			ANEXO DE DOCUMENTOS					
ARTA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO				DIA		15		FECHA: 1/13/2023	
TERMINO DE RESPUESTA									

Para solicitudes PQRS, se informa que el trámite y términos para resolverlas es el previsto en la LEY 1755 DE 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", o la norma que la modifique, reglamente o sustituya.
Para Licencias Urbanísticas en cualquier modalidad u otras actuaciones, el procedimiento para resolverlas es el definido en el Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", o la norma que la modifique, reglamente o sustituya.



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, 27 de diciembre de 2022

Señor:
DIANA ROSALBA VILLAMIZAR ARIAS
villamizardiana@gmail.com
Ciudad

CE 22-14497

Ref.: Su oficio radicado ante esta Curaduría, bajo número interno **CR 22-14269**

Mediante el presente oficio, procedemos a informar, hemos recibido la información enviada por usted, no obstante la misma se entrega de manera extemporánea al termino concedido del acta de observaciones y correcciones; es así, que el proyecto fue objeto de desistimiento mediante **RESOLUCIÓN No. 22-0692 del 19 de diciembre de 2022**

Atentamente,

Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano N.2 de Bucaramanga
C.C: Carpeta Asesor Jurídico
Correspondencia Enviada
Pro DP

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia
(607)6352808-6352809

persistidos
sdin.

RE: CE22-14202 CITACION PARA RESOLUCION 22-0692

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>
Mié 28/12/2022 11:21 AM

Para: Diana Villamizar <villamizardiana@gmail.com>

Cco: Valentina herrera <Valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Angelica Maldonado <AngelicaMaldonado@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

CORDIAL SALUDO

Señor(a)

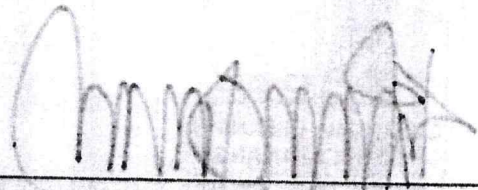
DIANA ROSALBA VILLAMIZAR

CE22-14497

Ref: Su oficio recibido en esta Curaduría bajo número interno CR22-14269
De acuerdo con su solicitud, anexo PDF, dando información sobre su solicitud

Agradecemos confirmar el recibido

Atentamente,
María Helena Martínez Beltrán
Administradora de Empresas-Escribiente
COPIA EN EL EXPEDIENTE 22-0336 LC



De: Diana Villamizar <villamizardiana@gmail.com>
Enviado: miércoles, 21 de diciembre de 2022 11:05 a. m.
Para: CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>
Asunto: Re: CE22-14202 CITACION PARA RESOLUCION 22-0692

Buenos días
Adjunto información enviada hoy nuevamente por el tecnólogo

Quedó atenta a sus comentarios
Diana

El El mar, 20 de dic. de 2022 a la(s) 6:53 p.m., Diana Villamizar <villamizardiana@gmail.com> escribió:

Buenas noches
Confirmo recibido.
El día jueves me acercaré. Muchas gracias

Diana

<contacto@curaduria2bucaramanga.co> escribió:

• citación para notificación de Resolución

CORDIAL SALUDO

Señor(a)
DIANA ROSALBA VILLAMIZAR ARIAS

CE22-14202

Citación para notificación de resolución 22-0692 expedida para la licencia 22-0336

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ ALFREDO

--

Saludos,

Diana Villamizar Arias

--

Saludos,

Diana Villamizar Arias



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, viernes, 30 de diciembre de 2022

68001-2-22-0336

Señor(a)

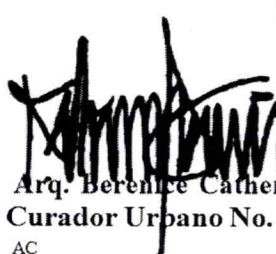

Diana Rosalba Villamizar Arias
villamizardiana@gmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 22-0692 del 19 de diciembre de 2022, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se resuelve la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la Calle 30A # 33A - 70, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 22-0336

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 30/12/2022 8:18

Para: Diana Villamizar <villamizardiana@gmail.com>

CE22-14648

BUEN DÍA

Señor(a)

Diana Rosalba Villamizar Arias

villamizardiana@gmail.com

Ref: Notificación por aviso de resolución 22-0692 de desistimiento 22-0336

se agradece acusar el recibido

atentamente